



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2022

Expte. N° 22.026/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la Srta. Ana Belén URRICHE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios, por el que venía prestando servicios en el área Contable del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL de esta Universidad, por cuestiones personales, a partir del 1° de octubre de 2020.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0206-2021, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

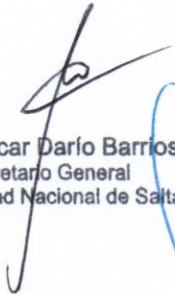
Por ello, de acuerdo a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Ana Belén URRICHE, D.N.I. N° 37.961.497, con efecto al 1° de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0018-2022